



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU, CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, curso 2022-2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
CANALES GUTIÉRREZ, ALBERTO	6,50
DE LA TORRE CHECA, SARA	6,80
FERNÁNDEZ PÉREZ, SARA	6,60
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE, ANA	5,10
HERRERA VARO, LARA	5,45
TORREÑO ROLDÁN, NOELIA	7,65

2.- **Conceder** las Becas de formación a los siguientes solicitantes:

- D.^a Noelia Torreño Roldán
- D.^a Sara de la Torre Checa
- D.^a Sara Fernández Pérez
- D. Alberto Canales Gutiérrez
- D.^a Lara Herrera Varo
- D.^a Ana Fernández Rodríguez de Tembleque

3.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ACEITUNO CRUZ, ISABEL ESPERANZA	No asiste a la entrevista	Art. 15
RIVAS GONZÁLEZ, ADRIAN	No matriculado en titulación requerida	Art. 6
SERRANO MARTOS, ANA	No asiste a la entrevista	Art. 15

Código Seguro De Verificación	pAW+rMx+LYNBekh226JfAA==	Fecha	08/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pAW%2BrMx%2BLYNBekh226JfAA%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	pAW+rMx+lYNBekh226JfAA==	Fecha	08/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pAW%2BrMx%2B1YNBekh226JfAA%3D%3D	Página	2/2

